INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 020 DE 2025

OBJETO: EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

El día 12 de diciembre del año 2025, se reunió el comité evaluador designado, con el fin de evaluar y calificar la propuesta presentada en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MSN SA 020 DE 2025,** cuyo objeto es: **EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

El objeto de esta reunión es realizar el informe de evaluación preliminar de las ofertas como producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MSN SA 020 DE 2025. Convocatoria que se inició de conformidad con lo señalado en la Resolución de Apertura No. 215 del 05 de diciembre de 2025, teniendo como fecha de cierre en el cronograma del pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 2025 las 10:00 am.

Se presentó el siguiente orden del día:

Llamado a lista y verificación del quorum por parte del Ing. **Cesar Arnaldo Orozco Ávila** secretario de Planeación e Infraestructura, quien hizo el llamado a lista de los miembros del comité asesor y evaluador de contratación, estando presentes todos los funcionarios evaluadores de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 020 DE 2025.

El comité evaluador, conformado por **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA** Secretario de Planeación e infraestructura **(**evaluador factor técnico**), MAYCOL EDUARDO ROJAS GOMEZ** Secretaria Hacienda (evaluador factor económico y financiero) y **MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA** Secretaria General y de Gobierno (evaluador factor jurídico), se reunió en cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el manual de contratación de la entidad, de acuerdo con las normativas legales aplicables.
El propósito de esta evaluación es que el municipio de Sativanorte determine si la propuesta presentada durante el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MSN SA 020 DE 2025, es viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo con los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integral, además, de cualquier norma que los derogue o modifique, para todos los efectos legales del presente pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Se revisa la plataforma de SECOP II y se verifica la presentación de una oferta, según lo siguiente:

1. **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá.

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar las dos ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios solicitados en el pliego de condiciones:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN
Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE VERIFICACIÓN

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADA/NO HABILITADA

- **Oferente 01:**

1. **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá.

Posterior a eso se realiza la revisión de los requisitos habilitantes considerados en el proceso:

A. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Certificado de Existencia de representación legal.	X	
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP	X	
Garantía de seria de la oferta	X	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X	
Compromiso de transparencia	X	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	X	

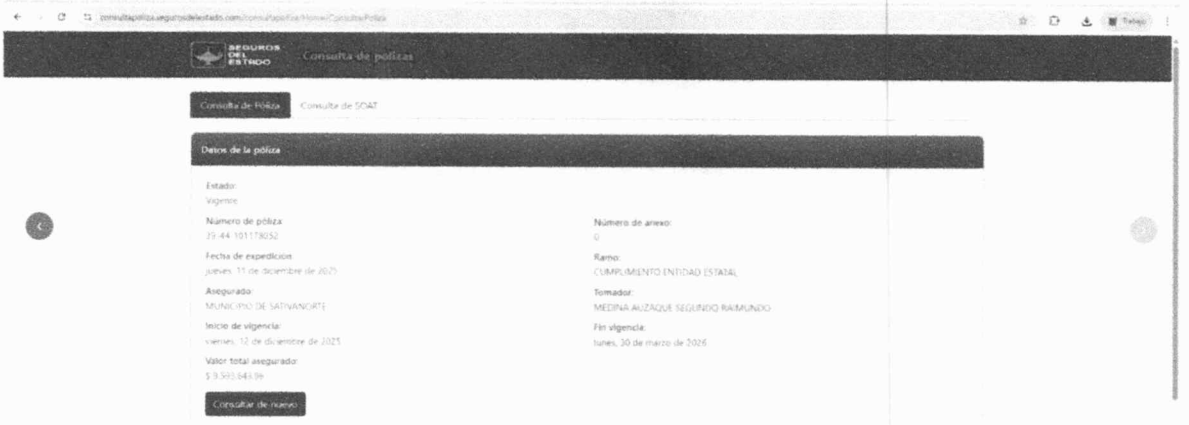
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
Copia de la cedula de ciudadanía	X	
RUT	X	
Certificado de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e compatibilidad	X	
Manifestación de intensión en participar	X	

No	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
1	Teniendo en cuenta que el proponente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá. cumplió con los requisitos Legales señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

No	VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá	PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 39-44-101178052 ANEXO 0 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6 VALOR AMPARO $ 9.593.643,96 VIGENCIA: DESDE 11/12/2025 HASTA: 30/03/2026	**CUMPLE**

C. VERIFICACIÓN VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD



Fuente:
https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA)

Presenta certificación como persona natural:

INDICADOR	**INDICADOR SOLICITADO**	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá	
Índice de liquidez	Mayor o Igual A 2,38	**7,91**	**HÁBIL**
Endeudamiento	Menor o igual a 0,58	**0,23**	**HÁBIL**
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1 o indeterminado	**42,33**	**HÁBIL**

D. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL

INDICADORES	**ÍNDICES SOLICITADOS**	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá	
Rentabilidad del patrimonio	**Mayor o igual 0,044**	***0,76***	**HÁBIL**
Rentabilidad del activo	**Mayor o igual 0,01**	**0,58**	**HÁBIL**

E. EXPERIENCIA GENERAL

REQUERIMIENTO	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá
El Proponente debe acreditar experiencia en: 1) El proponente deberá tener experiencia acreditada en el RUP, en dos (2) contratos de obra pública terminados y liquidados. 2) El valor facturado sea mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial. 3) En el caso de estructura plural uno de los integrantes del proponente puede cumplir con la experiencia solicitada. 4) Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferente a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. 5) Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo al decreto 1082 de 2015 cumpliendo con el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas UNSPSC; deben cumplir con todos los códigos de la siguiente clasificación:	**CUMPLE**

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 29 00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72 15 15 00	Servicios de Sistemas Eléctricos
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura
81 10 17 00	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81 10 24 00	Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica
83 10 18 00	Servicios Eléctricos

F. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUERIMIENTO	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá
1. Aportar dos (2) contratos terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea expansión y/o instalación y/o mantenimiento y/o renovación y/o reparación del alumbrado público. 2. Los contratos aportados como soporte de la experiencia específica deberán tener un valor ejecutado mayor o igual al presupuesto oficial. 3. Cada uno de los contratos aportados como soporte de la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y estar clasificados en el cincuenta por ciento (50%)	**CUMPLE**

REQUERIMIENTO	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá
de cada uno de los segmentos, familias y clases estipulados en los presentes pliegos de condiciones:	

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 29 00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72 15 15 00	Servicios de Sistemas Eléctricos
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura
81 10 17 00	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81 10 24 00	Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica
83 10 18 00	Servicios Eléctricos

CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá.
1. **DIRECTOR DE OBRA**. Tiempo de dedicación 50% 2. **RESIDENTE DE OBRA.** Tiempo de dedicación 100% 3. **PROFESIONAL QHSE.** Tiempo de dedicación 100%. 4. **TÉCNICO ELECTRICISTA.** Tiempo de dedicación 100%.	**CUMPLE**

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá
1	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
2	VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO
3.	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	HABILITADO
6.	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

1. Criterios de evaluación de las Ofertas

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Económico	30
B. Factor Técnico y de calidad	58.5
C. Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional	10

D. Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
E. Vinculación Personal con Discapacidad	1
D. Acreditación de Mipymes	0.25
TOTAL	**100**

Evaluación de la oferta económica.
De acuerdo a que solo se recibió una única oferta la cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador opta por dar el siguiente puntaje:

No	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá	**$ 95.936.435,40**	**30**

1.1. FACTOR TECNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 58,5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	38.5 puntos	38.5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CONTRATISTA	10 puntos	10 PUNTOS
METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	10 puntos	10 PUNTOS
Total	**58.5 puntos**	**58.5 PUNTOS**

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, se asignan **58.5 puntos de Factor de técnico.**

1.2 Apoyo a la industria nacional (10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIAL NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**Puntaje**
PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: El oferente que ofrezca bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-; ó servicios por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana	10 Puntos
TOTAL PUNTOS A OTORGAR	10

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, presenta formato de compromiso y documento de identidad donde se identifica que su nacionalidad es colombiana por lo tanto obtiene.
Se asignan **10 puntos de Apoyo a la industria nacional.**

1.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 Puntos).

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos.**

VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, no presenta documentación por lo tanto obtiene **0 puntos.**

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTE

Descripción	Puntaje total/máximo	Puntaje obtenido
Oferta económica	30 puntos	30 puntos

Factor Técnico	58,5 puntos	58,5 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	0 puntos
Vinculación Personal con Discapacidad	1 punto	0 puntos
Mipyme	0,25 puntos	0 puntos
TOTAL	100 puntos	98,5 puntos

El oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes y se le asigno un puntaje de 98,5 puntos.**

ADJUDICACIÓN

Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación efectuada, el Comité Evaluador recomienda a **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** en su condición de alcalde, adjudicar el contrato MSN SA 020 DE 2025 cuyo objeto es **"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** al oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con C.C. 6.760.986 de Tunja Boyacá, quien presentó la propuesta más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) y obteniendo un puntaje total de **98,5 puntos.**

Para constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, el día 12 de diciembre del año 2025.

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e infraestructura
Técnica (CT)

MAYCOL EDUARDO ROJAS GOMEZ
Secretario Hacienda Municipal
Financiero (CF)

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno
Jurídico (CJ)

ANDREA MEDINA CASAS
Asesor Externo

PROYECTO: Comité evaluador
REVISO: Comité Evaluador